



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO DE
VILLAVICENCIO, META**

NOTIFICACION POR AVISO

Artículo 69 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo
C.P.A. y de lo C.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011- Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo y ante el desconocimiento de la información del destinatario, se procede a la siguiente notificación.

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, ha proferido auto sin número del 09 de enero de 2020, expediente N° AA-230-2020-006;

RESUELVE:

PRIMERO.- Iniciar la actuación administrativa tendiente a establecer la verdadera y real situación jurídica de los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 230-23481, 230-207816 al 230-207828 de conformidad con la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO.- Confórmese el Expediente No. 006 de 2020, como lo dispone el artículo 36 de la Ley 1737 de 2011.

TERCERO.- Ordenase la práctica de pruebas, teniendo en cuenta que durante la actuación administrativa y hasta antes de proferir decisión de fondo se podrán allegar, aportar, pedir y practicar de oficio o a petición de parte, sin requisitos especiales, las pruebas que sean pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos.

CUARTO.- Oficiese a la Curaduría Segunda Villavicencio, a fin de que certifique la existencia y validez de la **“Licencia Urbana Resolución No. 50001-2-16-0567 del 19-02-2016”** mediante la cual, se otorgó Licencia respecto del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-23481.

QUINTO.- Téngase como prueba el Diagnostico de la Delegada de Tierras y sus anexos, las copias de las escrituras que obran en el IRIS Documental, y las trazabilidades de los turnos, inscritos que han sido mencionados en el presente auto. De igual manera el oficio y sus anexos con Radicado 2302019ER02954 de la Notaria Segunda de Villavicencio.

SEXTO.- Notifíquese personalmente a los señores:



TITULAR	CEDULA O NIT	DIRECCION
JOSE DEL CARMEN REY MORENO	CC 201.727	Torres de San Juan Torre3 Apto. 404 de Villavicencio.

De no ser posible la notificación personal, esta se surtirá mediante aviso, según lo establecen los artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo.

SEPTIMO.- Por secretaria notifíquese a todos los interesados en los folios 230-23481, 230-207816 al 230-207828, señores REY DE REY MARIA EULALIA - CC 20658908, INVERSIONES REY SANCHEZ LTDA - NIT 900245018-9, REY OCAMPO OMAR ALFONSO - CC 86085863, REY REY JOSE VICENTE - CC 17323523, REY REY ORLANDO - CC 17340939, REY REY DORIS YOLANDA - CC 21236620, REY REY ALEXANDER - CC 86044730, REY LOPEZ LUZ DANIELA - CC 1121924401, REY LOPEZ JOSE DEL CARMEN - CC 86078889, REY LOPEZ LUZ DANIELA - CC 1121924401, y REY LOPEZ JOSE DEL CARMEN - CC 86078889, mediante aviso, según lo establecen los artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

OCTAVO.- Continúese el Bloqueo preventivo de los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 230-23481, 230-207816 al 230-207828, que se realizó mediante el turno 2019-230-3-1021.

NOVENO.- Publíquese el presente auto en el Diario Oficial a costa de esta oficina y en la página Web de la entidad www.supernotariado.gov.co, para comunicar a todos los interesados de los folios 230-23481, 230-207816 al 230-207828.

DECIMO.- Este Auto rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno por vía gubernativa por ser un auto de trámite, de conformidad con el art. 75 del C.P.A.C.A.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, Meta a los nueve (9) día del mes de enero de 2020.

Dentro del expediente no figura dirección Razón por la cual la notificación se surtirá conforme a lo establecido en el Art.69 del C.P.A y C.A.

Hay firma del Dr. GEORGE ZABALETA TIQUE.

Registrador Principal ORIP Villavicencio

El presente aviso se fija por el término de 5 días en la cartelera del despacho oficina de registro de instrumentos públicos del círculo de Villavicencio, y se publica en la página web de la Superintendencia de notariado y Registro para notificar a **REY MORENO JOSE DEL CARMEN C.C. 201.727, REY DE REY MARIA EULALIA C.C. 20658908,**

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Villavicencio - Meta

Calle 39 N° 31 - 59 Centro.

PBX (098) 6625029

Email: ofiregisvillavicencio@Supernotariado.gov.co



INVERSIONES REY SANCHEZ LTDA NIT 900245018-9, REY OCAMPO OMAR ALFONSO C.C. 86085863, REY REY JOSE VICENTE C.C. 17323523, REY REY ORLANDO C.C. 17340939, REY REY DORIS YOLANDA C.C. 21236620, REY REY ALEXANDER C.C. 86044730, REY LOPEZ LUZ DANIELA C.C. 1121924401, REY LOPEZ JOSE DEL CARMEN C.C. 86078889, REY LOPEZ LUZ DANIELA C.C. 1121924401, y REY LOPEZ JOSE DEL CARMEN C.C. 86078889.

Fecha de fijación: hoy 07 de octubre de 2021, siendo las 8.00 AM.

Fecha de des fijación: el día 13 de octubre de 2021, a las 4.00 PM.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la fecha del retiro del aviso.



GEORGE ZABALETA TIQUE

Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Villavicencio